

La Floresta, 18 de Junio de 2020

RESOLUCIÓN N° 20/171

ACTA 016/2020

VISTO: I) que por expediente 2020-81-1290-00109 solicita permiso para venta en vía pública en Balneario La Floresta

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública

II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar venta en vía pública a la Sr./a Dominique Ferreira C.I. [redacted] en Camino Vecinal esquina calle 1 Las Vegas Norte Balneario La Floresta , por un plazo de 30 días y por un costo de 1 U.R. ; autorizando a armar 1UBV ( 3 mts); rubropanchos, chorizos, hamburguesas, milanesas y refrescos previo control de toda la documentación requerida y sujeto a que el mismo sea retirado de vía pública a diario fuera de los horarios establecidos
- II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a 21:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
- III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.
- IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto , **no permitiéndose nivel alto** .
- V) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VI) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
- VIII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

C. Peres  
Concejal

Vicente Amicone  
Concejal  
La Floresta  
municipio  
canario

Nancy Poli  
CONCEJAL

Miguel Alvarez  
Concejal  
La Floresta  
municipio  
canario

Jorge Fachelli  
Alcalde  
La Floresta  
municipio  
canario